

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/272/Add.1/Corr.1
23 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 104 del programa

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe sobre los viajes en primera clase en las organizaciones
de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

Corrección

Página 5

El apartado a) del párrafo 16 debe decir:

a) Que la nueva norma había planteado un problema a algunos gobiernos, sobre todo los de medios limitados, para afrontar el gasto de una asistencia adecuada al número creciente de reuniones y conferencias que se celebraban en el plano intergubernamental (teniendo en cuenta que, de los diversos órganos principales de las Naciones Unidas, la Asamblea General era el único respecto del cual la Organización contribuía a sufragar los gastos que demandaba la asistencia de los Estados Miembros);